

atención.

SISTEMA DE DATOS PERSONALES Dirección (área administrativa): 1. Coordinación de Parquímetros TIPO DE INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL DESCRIPCIÓN No. SISTEMA DE DATOS PERSONALES El responsable que tiene a su cargo el sistema 1) • H. Ayuntamiento de Veracruz de datos personales. Coordinación de Parquímetros La denominación del sistema de datos Datos: física y digital 2) personales, la base de datos y el tipo de datos Datos: Tarjeta de circulación o licencia de conducir, INE, comprobante de personales objeto de tratamiento. domicilio, Carta de protesta de decir verdad. Llevar el control de las infracciones de los ciudadanos y 3) La finalidad o finalidades del tratamiento. hologramas El origen, la forma de recolección y Serán proporcionados por el solicitante de manera directa, y se actualizan 4) actualización de datos. mediante solicitud El nombre y cargo del área administrativa 5) Coordinadora de Parquímetros responsable del tratamiento. Las transferencias de las que puedan ser 6) No hay transferencia de información objeto, señalando normatividad aplicable Art. 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 5, 7, 10, fundamento al tratamiento en términos de 7) 18, 60 de la Ley Número 316 Protección de Datos Personales en Posesión de los principios de finalidad y licitud. Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. El modo de interrelacionar la información 8) • Distintas áreas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver. registrada. El domicilio, teléfono y correo electrónico de Av. Zaragoza s/n, altos del Palacio Municipal, Veracruz, Ver., C.P. 91700. la Unidad de Transparencia ante la que 9) Tel. 229 200 2051 ext. 1214 podrán ejercitarse de manera directa los transparecnia@veracruzmunicipio.gob.mx derechos ARCO. 10) El tiempo de conservación de los datos. 2 años en trámite, 3 años en concentración, destino: Baja 11) El nivel de seguridad. Medio En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos • No ha ocurrido ninguna violación de seguridad de los datos personales personales se indicará la fecha de ocurrencia, 12) la detección y la atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su